



Universidad Central de Venezuela
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Recursos Humanos
División de Relaciones Laborales
Departamento de Convenios Colectivos



Caracas, 16 de Abril de 2012.

Oficio N° 35-DRL/DCC - 318 - 12.

Ciudadano
CARLOS SUÁREZ
Presidente
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
EN EL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA - SUTRAUCV
Ciudad.-

FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA

Me dirijo a usted, en la oportunidad de informarle que a partir de la presente fecha, toda solicitud de tramitación de viáticos que se originen con ocasión de actividades sindicales destinadas a la organización de Eventos Deportivos, e igualmente con motivo de la participación del personal Profesional en Eventos Deportivos, como representantes de esta Universidad, deberán consignarse en esta Dirección de Recursos Humanos con treinta (30) días antes (**SIN EXCEPCIÓN**) de la realización del evento. A tales efectos, dicha solicitud deberá ser acompañada de los siguientes recaudos:

- Original de la convocatoria o invitación a la realización del evento, con indicación de la fecha (s), lugar y duración del mismo.
- Listado contentivo de Nombre, Apellidos y Cédula de Identidad de los asistentes o participantes.
- Copia de Cédula de Identidad de cada uno de los asistentes o participantes.
- Copia de recibo de pago emanado del Sistema de Nómina Central, de cada uno de los asistentes o participantes.

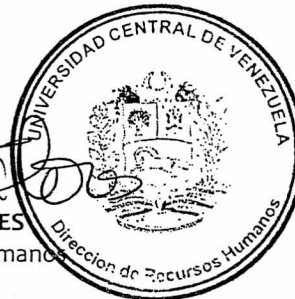
NOTAS: 1) NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESTIPULACIONES ANTES DESCRITAS, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS SIN TRAMITAR.

2) ESA ORGANIZACIÓN SINDICAL DEBERÀ VELAR Y PROCURAR, QUE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA UNIVERSIDAD NO SE VEAN AFECTADAS Y/O DISMINUIDAS CON MOTIVO DE LA AUSENCIA DE LOS TRABAJADORES ASISTENTES A LOS EVENTOS.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe.

Atentamente,


Abog. LISSETTE FLORES
Directora de Recursos Humanos




NB/JJ/ACMG


23-4-2012